

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES
DIRECTIVAS.

Resolución Exenta RA N° 882/5/2022

RM REGION METROPOLITANA,
14/01/2022

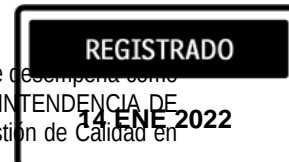
VISTOS Y CONSIDERANDO: VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N°18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°18.834, de Estatuto Administrativo; la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; los artículos 109 N°1, N°4 y N°5 y 129 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; y el Decreto Afecto N°58, de 2019 del Ministerio de Salud, que nombra al Superintendente de Salud y, CONSIDERANDO: Que el artículo 4° de la ley 18.575 establece que las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado deberán velar siempre por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública; Que, en concordancia con la actual organización interna de la Superintendencia, establecida mediante la Resolución Exenta N°530, de 2021, que entró en vigencia a partir del 26 de julio de 2021, existen unidades que están sujetas a la coordinación de personal a contrata, debiendo asignárseles funciones directivas o de jefatura para el debido desempeño de sus cometidos. Que, por su parte, conforme al artículo 109 del DFL N°1, de 2005 de Salud, le corresponde al Superintendente de Salud, entre otras, la facultad de delegar atribuciones o facultades específicas en funcionarios de la Institución. Dejase constancia de que, conforme al artículo 129 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, el personal a contrata de la Superintendencia de Salud podrá desempeñar funciones de carácter directivo o de jefatura, las que serán asignadas, en cada caso, por esta autoridad, no pudiendo exceder dicha asignación de funciones el 5% del personal a contrata de la Institución. Al respecto, cabe dejar establecido que, a la fecha de esta Resolución, 285 personas se desempeñan en calidad de contratados, por lo que, conforme a la norma precedentemente citada, pueden ejercer funciones de carácter directivo o de jefatura hasta 14 funcionarios de la Institución.

RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a:



BENEDICTO RAMÓN ROMERO HERMOSILLA, RUN N° 9269412-7 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefe Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.



MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ PÉREZ, RUN N° 12454916-7 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefa Subdepartamento de Administración a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

RICARDO DARÍO CUEVAS LANDEROS, RUN N° 13579712-K quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefe Subdepartamento de Tecnologías de la Información a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

JASMINA ALEJANDRA AWAD CERDA, RUN N° 10431182-2 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8° de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepartamento Protección de Derechos de las Personas a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

OSVALDO ALEJANDRO VARAS SCHUDA, RUN N° 12265417-6 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 4° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefe Subdepartamento de Resolución de Conflictos a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SANDRA ELENA ARMIJO QUEVEDO, RUN N° 10039595-9 quien se desempeña como JEFE DE SUBDEPARTAMENTO grado 4° de la planta de DIRECTIVOS en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefa Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

LISSETTE ÚRSULA LASTRA BALCAZAR, RUN N° 11415567-5 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefa Subdepartamento de Sanciones y Registro de Agente de Ventas a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.



1642177702774963



1642183713545



JEANNETTE CRISTINA GONZÁLEZ MOREIRA, RUN N° 8771835-2 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.



REGINA SOLEDAD JARA QUIROZ, RUN N° 8534475-7 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefa Unidad de Auditoría a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, RUN N° 11644605-7 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefe Unidad de Coordinación Regional a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

PAMELA ALEJANDRA CASTILLO PEZOA, RUN N° 8002891-1 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefa Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

TAMARA ANDREA NÚÑEZ ANDREWARTHA, RUN N° 15363456-4 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefa Unidad de Planificación, Innovación y Control de Gestión a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ALEJANDRO RAMÍREZ MOLINA, RUN N° 11712485-1 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefe Subdepto. Atención de Personas y Participación Ciudadana a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

JOSÉ LUIS VÁSQUEZ VARGAS, RUN N° 12211823-1 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefe Subdepartamento de Fiscalización Financiera a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.



1642177702774963



1642183713545



REGISTRADO

14 ENE 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

PATRICIO ENRIQUE FERNANDEZ
PEREZ, E=pfernandez@superdesalud.gob.cl

<https://siaper.contraloria.cl>

14/01/2022

Página 4 / 4



1642177702774963



JACQUELINE ANDREA DEL VALLE INOSTROZA

<https://siaper.contraloria.cl>

14/01/2022 03:09:00



1642183713545

